



8 de junio de 2010

CARTA CIRCULAR 10-01

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

PROCEDIMIENTO PARA OFRECER INFORMACIÓN A LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE UN POSIBLE USO ILEGAL O NO AUTORIZADO DE PROPIEDAD O FONDOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de validación y consultoría al servicio de la Universidad de Puerto Rico (UPR) cuyo objetivo principal es agregar valor y mejorar las operaciones de ésta. Además, ayuda a la institución a alcanzar sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de administración de riesgos, control y gobierno institucional.

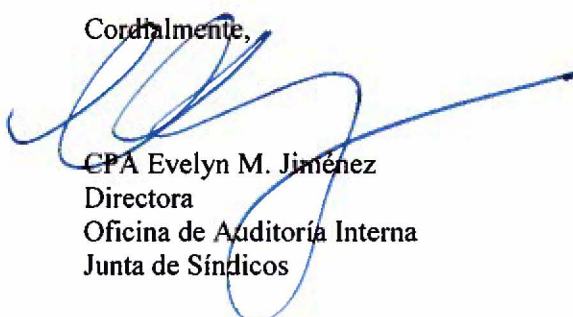
El propósito, autoridad y responsabilidad de esta función en la UPR está definida en la Certificación Núm. 102 de la Junta de Síndicos del 20 de febrero de 2010 - Reglamento sobre el Funcionamiento y Operación de la Oficina de Auditoría Interna de la Universidad de Puerto Rico. Dicha certificación, entre otras cosas, establece la responsabilidad de la OAI de *“Evaluar operaciones específicas en respuesta a información recibida que razonablemente indique o tienda a indicar que existen motivos fundados para concluir que se han realizado actuaciones que ponen o pueden poner en riesgo o menoscabar los intereses de la institución”*.

Sabemos que toda la comunidad universitaria comparte con nosotros el objetivo de lograr la mayor eficiencia, efectividad y excelencia administrativa de nuestra institución. Para lograrlo, es necesario llevar a cabo las funciones que se nos han encomendado con la mayor honestidad, integridad, efectividad y compromiso de servicio con la institución y la vez con el pueblo de Puerto Rico. Una forma de descargar nuestra responsabilidad es informar a las autoridades pertinentes cuando tenemos conocimiento de un posible uso ilegal o no autorizado de propiedad o fondos en la institución.

Con el propósito de facilitar la notificación a nuestra Oficina de cualquier situación que enmarque en lo antes descrito, le incluimos el “Procedimiento para Ofrecer Información a la Oficina de Auditoría Interna sobre un posible uso ilegal o no autorizado de Fondos o Propiedad de la Universidad de Puerto Rico”.

Reafirmamos nuestro compromiso con la excelencia, contamos con cada uno de ustedes.

Cordialmente,



CPA Evelyn M. Jiménez
Directora
Oficina de Auditoría Interna
Junta de Síndicos

Anexo

PROCEDIMIENTO PARA OFRECER INFORMACIÓN A LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE UN POSIBLE USO ILEGAL O NO AUTORIZADO DE FONDOS O PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

A. Propósito

Establecer el trámite a seguir para notificar a la Oficina de Auditoría Interna de la Universidad de Puerto Rico (OAI), situaciones que reflejen un posible uso ilegal o no autorizado de fondos o propiedad.

B. ¿Quién hará la notificación?

La notificación puede someterla cualquier miembro de la comunidad universitaria o persona particular que conozca sobre un posible uso ilegal o no autorizado de fondos o propiedad de la Universidad de Puerto Rico. Éstas deben basarse en hechos concretos y verificables.

C. Medios para notificar

1. Por teléfono: (787) 758-3350 x 2410
2. Por escrito: Oficina de Auditoría Interna
Junta de Síndicos
PO Box 22409
San Juan, Puerto Rico 00931-2409
3. Por Fax: (787) 765-8594
4. Personalmente: Oficina de Auditoría Interna
Edificio de la Administración Central, Primer Piso
Terrenos del Jardín Botánico
Río Piedras
5. Por correo electrónico (*e-mail*): [**OAI@UPR.EDU**](mailto:OAI@UPR.EDU)

D. Datos que se deben incluir al ofrecer la información

1. Hechos que motivan la notificación.
2. Lugar y unidad donde ocurrieron los hechos.
3. Nombre de la persona relacionada a los hechos y lugar donde labora o estudia.
4. Fecha/s de cuándo ocurrieron los hechos.
5. Cómo tuvo conocimiento de los hechos.

6. Evidencia documental o testifical disponible.
7. Nombre de los posibles testigos.
8. Nombre y teléfono de la persona que ofrece la información. No es obligatorio ofrecer estos datos. De ofrecerlos voluntariamente, se mantendrán en absoluta confidencialidad. Los mismos son importantes de ser necesario aclarar u obtener información adicional para la auditoría.

Para facilitar el proceso de someter la información, hemos diseñado un formulario que incluye encasillados para incluir todos los datos que consideramos necesarios. El mismo se encuentra disponible en la sección de Formularios de nuestra página de Internet <http://sindicos.upr.edu/oai.htm>.

E. Confidencialidad de la información

Existen leyes que protegen al servidor público y la ciudadanía que denuncie conductas o acciones corruptas o que presenten una solicitud de investigación ante un posible acto de corrupción (Ley 426 del 7 de noviembre de 2000 y Ley 14 del 11 de abril de 2001). Toda información recibida en la OAI será confidencial. No se revelará el nombre de la persona que ofrece la información, a menos que ésta nos autorice a mencionarlo y de ser absolutamente necesario. Dada la naturaleza pública del Internet, la información provista por este medio puede ser examinada por personas ajenas al asunto durante la transmisión a la OAI, por lo que no podemos garantizar la confidencialidad de la dirección en el Internet del que transmite ni del contenido del mensaje.

F. Trámite de la información recibida

Toda información recibida se tomará en consideración al preparar el Plan de Trabajo de nuestra Oficina. La evaluación del asunto informado y la asignación de prioridad se harán en conjunto con el Comité de Auditoría de la Junta de Síndicos, tomando en consideración su naturaleza, el impacto o materialidad del efecto que pueda tener para la Universidad de Puerto Rico, y el tipo de evidencia suministrada. En algunos casos, se podrá requerir una declaración jurada de la persona que hace la notificación.

G. Vigencia

Este procedimiento tendrá vigencia inmediata y enmienda al publicado mediante la Carta Circular 03-01 del 24 de marzo de 2003.